

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 033
(11 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES EN EL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON EL DE TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 13 del Estatuto General; y:

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1330 de 2019 regula la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Que, el Acuerdo del Consejo Directivo No. 028 del 31 de agosto de 2021 autorizó la creación del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES–, solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, modalidad Presencial, 114 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, duración estimada de 7 semestres, 120 estudiantes a admitir en el primer semestre en Ciénaga (Magdalena).

Que, el Ministerio de Educación Nacional resolvió, mediante la Resolución No. 015898 de 31 de agosto de 2023, no otorgar el registro calificado para el Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Humberto Velásquez García, con fundamento en el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, donde se planteó el incumplimiento en las condiciones de calidad de: Denominación del Programa, Justificación del Programa, Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, de acuerdo con las previsiones contenidas en el Decreto 1330 de 2019, "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Unico Reglamentario del Sector Educación", concibe la calidad como un "(...) conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y que el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; "es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las Instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (...)".

Que, una vez revisados los argumentos de la Sala de Evaluación de Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, la Institución realizó los ajustes correspondientes en los documentos asociados al Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo en perspectiva de presentar evidencias que permitan demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad mencionadas anteriormente.

Que, el Consejo Académico de la Institución, mediante Acuerdo No. 033 de 2023, estudió y avaló las modificaciones en el Plan de Estudios y Documento Maestro del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo para ser presentadas al Consejo Directivo y tramitar posteriormente recurso de reposición contra la Resolución No. 015898 de 31 de agosto de 2023 del Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Consejo Académico de la Institución, mediante Acuerdo No. 034 de 2023, estudió y avaló las actualizaciones en el Proyecto Educativo del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el artículo 4 de la Resolución No. 015898 de 31 de agosto de 2023 expresa que ante dicho acto administrativo "procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, la Institución presentará recurso de reposición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 015898 de 31 de agosto de 2023 y las correcciones realizadas en el Documento Maestro del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, de acuerdo con las competencias previstas en el Estatuto General Acuerdo No 13 del Consejo Directivo, este órgano colegiado cuenta entre otras facultades y competencias las de:

"a. Determinar y aprobar la estructura y organización académica, administrativa y financiera de la institución, de conformidad con las políticas, planes y programas adoptados.

e. Velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, y con las políticas Institucionales".

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones en el Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual quedará así:

Programa	Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Título a expedir	Tecnólogo en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Modalidad	Presencial
Núcleo básico de conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y afines
No. de periodos	Siete (7)
No. de cupos	120
No. de créditos obligatorios	114
Lugar de ofrecimiento	Ciénaga, Magdalena

PARÁGRAFO PRIMERO: El plan de estudios del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está integrado por ciento catorce (114) créditos obligatorios, de éstos, sesenta y cuatro (64) créditos son obligatorios y ocho (8) son del componente propedéutico para Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los créditos relacionados al componente propedéutico pertenecen al Programa Académico Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo,

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO: 011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

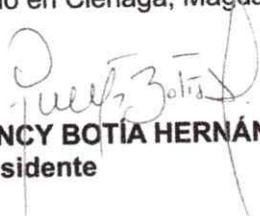
los cuales no son obligatorios para obtener el título de formación correspondiente al nivel técnico, pero si son requisito para ingresar al Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los ajustes pertinentes en las condiciones de calidad: Denominación del Programa, Justificación del Programa, Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo del Programa Académico Tecnología en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéuticos con el de Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los once (11) días del mes de septiembre del 2023.


NANCY BOTIA HERNÁNDEZ
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria General